

ACUERDO No. CSJAA14-412
Miércoles, 05 de Marzo de 2014

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO QUE:

El Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, mediante oficio DESAJM14-770, corregido por oficio DESAJM14-1088, este último aclarado mediante oficios DESAJM14-1127 y 1158, solicita autorización para realizar proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa No. 001 de 2014, el cual tiene por objeto:

Contratar en arrendamiento equipos de cómputo, impresoras incluido los suministros de impresión (excepto el papel), y el servicio de conexión inalámbrica de enlace punto a punto que garantice el ancho de banda 10mb y una estabilidad en el servicio de transmisión del 99% para la interconexión del Edificio, José Félix de Restrepo con las otras sedes alternas donde se preste el servicio, en el Municipio de Medellín Área Metropolitana, Departamentos de Antioquia y Chocó, cumpliendo con los requisitos mínimos y los requerimientos del aplicativo de Justicia XXI para la gestión judicial de los Funcionarios(as) y empleados(as) nombrados dentro del Plan de Descongestión 2013-2014, a efectos de atender las medidas prorrogadas en la vigencia 2013 y que en la actualidad se encuentran vigentes hasta el 30 de mayo de 2014.

VALOR: Trescientos siete millones pesos M/CTE (\$307.000.000) incluido IVA.

PLAZO: El plazo de ejecución será contado a partir del perfeccionamiento del contrato y estará determinado por la duración de las medidas de descongestión creada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura hasta el 30 de mayo del año 2014 y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

C.D.P.: CDPS NRS. 4914 y 32014 del veintinueve (29) y veinticuatro (24) de enero de 2014, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, para que realice proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa No. 001 de 2014, el cual tiene por objeto:

Contratar en arrendamiento equipos de cómputo, impresoras incluido los suministros de impresión (excepto el papel), y el servicio de conexión inalámbrica de enlace punto a punto que garantice el ancho de banda 10mb y una estabilidad en el servicio de transmisión del 99% para la interconexión del Edificio, José Félix de Restrepo con las otras sedes alternas donde se preste el servicio, en el Municipio de Medellín Área Metropolitana, Departamentos de Antioquia y Chocó, cumpliendo con los requisitos mínimos y los requerimientos del aplicativo de Justicia XXI para la gestión judicial de los Funcionarios(as) y empleados(as) nombrados dentro del Plan de Descongestión 2013-2014, a efectos de atender las medidas prorrogadas en la vigencia 2013 y que en la actualidad se encuentran vigentes hasta el 30 de mayo de 2014.

VALOR: Trescientos siete millones pesos M/CTE (\$307.000.000) incluido IVA.

PLAZO: El plazo de ejecución será contado a partir del perfeccionamiento del contrato y estará determinado por la duración de las medidas de descongestión creadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura hasta el 30 de mayo del año 2014 y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

C.D.P.: CDPS NRS. 4914 y 32014 del veintinueve (29) y veinticuatro (24) de enero de 2014, respectivamente.

ARTICULO 2º: El Director Seccional adelantará el proceso de contratación de acuerdo al objeto del contrato, cumpliendo rigurosamente todos los procedimientos, términos y reglamentación para este tipo de contrato, previstos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Decisión aprobada en sesión de Sala ordinaria del día cinco (05) del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el día cinco (05) del mes de marzo de dos mil catorce (2014).



MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta



RAFAEL GUILLERMO VASQUEZ GOMEZ
Secretario